

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Licenciatura en Educación Primaria
con Enfoque Intercultural Bilingüe

Distribución gratuita
Prohibida
su venta

*Programa y materiales
de apoyo para el estudio
2006-2007*



Programa para
la Transformación
y el Fortalecimiento
Académicos de las
Escuelas **N**ormales

1^{er}
semestre

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Programa y materiales de apoyo para el estudio

Licenciatura en Educación Primaria con
Enfoque Intercultural Bilingüe
Primer semestre

Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales

México, 2006



Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria con Enfoque Intercultural Bilingüe. 1^{er} semestre fue elaborado por el personal académico de la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, que pertenece a la Subsecretaría de Educación Superior; de la Dirección General de Educación Indígena que forma parte de la Subsecretaría de Educación Básica; y de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe.

En el diseño del programa y en la selección de los materiales se contó también con la valiosa colaboración de los académicos de las escuelas normales.

Reyes S. Tamez Guerra
Secretario de Educación Pública

Julio Rubio Oca
Subsecretario de Educación Superior

José Fernando González Sánchez
**Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación**

Noemí García García
Directora de Desarrollo Académico

María Guadalupe Ambríz Rivera
Coordinación editorial

Erika Lozano Pérez
Cuidado de la edición

María Elena Muñoz Gutiérrez
Formación

Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe
Foto de portada

Primera edición, 2006

D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2006
Argentina 28,
Centro, C. P. 06020
México, D. F.

ISBN 970-808-003-9

Impreso en México
DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Índice

Presentación

Programa

Introducción	9
Organización de los contenidos	10
Orientaciones didácticas generales	11
Propósitos generales	14
Bloques temáticos	14
Bloque I. Los principios filosóficos	14
Bloque II. Los principios legales	22
Bloque III. Bases organizativas	25
Bloque IV. Elementos de comparación entre sistemas nacionales	27

Materiales de apoyo para el estudio

Bloque I. Los principios filosóficos

El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública	
<i>Olac Fuentes Molinar</i>	33
Educación Intercultural Bilingüe (EIB)	39
Anverso y Reverso de la tolerancia	
<i>Adolfo Sánchez Vázquez</i>	45
La educación intercultural bilingüe	55
La democracia como sistema y como práctica	
<i>Emilio Tenti Fanfani</i>	63

Bloque II. Los principios Legales

La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo	
<i>Luis Vega Gracia</i>	67

Bloque III. Bases organizativas

La enseñanza bilingüe	
<i>SEP-DGEI</i>	71

Bloque IV. Elementos de comparación entre sistemas nacionales

Desarrollo de la educación en el Reino de Arabia Saudita	77
Desarrollo de la educación en la India	85
El desarrollo de la educación en Corea	93
Sistema educativo y educación intercultural	
<i>Marisol Pardo</i>	97

Presentación

La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas estatales, ha puesto en marcha el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales. Una de las acciones de este programa es la aplicación de un nuevo Plan de Estudios para la Licenciatura en Educación Primaria con Enfoque Intercultural Bilingüe, que inició en el ciclo escolar 2004-2005.

Este cuaderno está integrado por dos partes: el programa *Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano* y los textos que constituyen los materiales de apoyo para el estudio de la asignatura; estos últimos, son recursos básicos para el análisis de los temas y se incluyen en este cuaderno debido a que no se encuentran en las bibliotecas o son de difícil acceso para estudiantes y maestros.

Los textos cuya consulta es fundamental en el desarrollo del curso, son los propuestos en el apartado de la bibliografía básica. Para ampliar la información sobre temas específicos, en cada bloque se sugiere la revisión de algunas fuentes citadas en la bibliografía complementaria. La mayoría de obras incluidas en estos dos apartados están disponibles en las bibliotecas de las escuelas normales. Es importante que los maestros y los estudiantes sean usuarios constantes de estos servicios, con la finalidad de alcanzar los propósitos del curso.

Este cuaderno se distribuye en forma gratuita a los profesores que atienden la asignatura y a los estudiantes que cursan el primer semestre de la Licenciatura en Educación Primaria con Enfoque Intercultural Bilingüe. Es importante conocer los resultados de las experiencias de trabajo de maestros y alumnos, pues sus opiniones y sugerencias serán revisadas con atención y consideradas para mejorar este material.

La Secretaría de Educación Pública confía en que este documento, así como las obras que integran el acervo de las bibliotecas de las escuelas normales, contribuirán a la formación de los futuros maestros que México requiere.

Secretaría de Educación Pública

Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Horas/semana: 4

Créditos: 7.0

Introducción

El conocimiento de los principios filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, de las bases legales que regulan su funcionamiento y de las formas de organización de los servicios que se prestan a toda la población del país, el cual se reconoce como pluricultural, es un componente fundamental de la formación inicial de los profesores.

Al analizar los fundamentos de los principios que guían la acción educativa y las normas a que deben estar sujetas las actividades de los diversos actores que participan en el sistema educativo, los estudiantes normalistas conocerán las características de su campo de trabajo y obtendrán elementos para la formación de su identidad profesional.

Para lograr los propósitos de este curso es muy importante que los postulados básicos – establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en las respectivas leyes estatales, así como en los nuevos marcos normativos de atención a la diversidad – se estudien y analicen no como fórmulas retóricas, sino como definiciones ideológicas surgidas de las demandas y necesidades del pueblo mexicano y que han dado paso a las transformaciones sociales, económicas y políticas y que, por lo tanto, expresan ideas, valores y aspiraciones colectivas de gran arraigo en la sociedad y dan coherencia al conjunto de acciones educativas implementadas en nuestro país.

La información y los conocimientos que los estudiantes normalistas adquieran en este curso se complementará a lo largo de su formación profesional. En particular, en los cursos de *Educación en el Desarrollo Histórico de México I y II*, en la que analizarán los cambios, rupturas, y transformaciones de la educación, los valores que ha promovido, el conocimiento de los principales hechos y factores que han influido en la formación de los principios filosóficos y las normas jurídicas, los propósitos y contenidos de la educación básica y sus relaciones con la vida política, económica y social del país en distintas etapas históricas.

Este curso se relaciona directamente con otros dos que se imparten en el primer semestre: *Problemas y Políticas de la Educación Básica y Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria*. En *Problemas y Políticas de la Educación Básica* los estudiantes analizarán la realidad educativa del país y de la entidad en que residen, y podrán establecer la correspondencia o divergencia entre los postulados generales, formales y la situación que guarda la educación en cada contexto; lo cual, a su vez, permitirá identificar los retos principales por superar para que la educación cumpla sus fines plenamente en el marco del conocimiento, reconocimiento, y atención educativa a la diversidad cultural, social, étnica y lingüística de nuestro país.

En el curso *Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria*, los estudiantes tienen la oportunidad de analizar las formas en que las finalidades educativas establecidas en la ley se expresan en un nivel educativo específico y cómo los planes y programas de estudio nacionales responden a las particularidades de los niños, sus familias y sus comunidades. Para aprovechar mejor los debates y las conclusiones que se obtengan al analizar los temas afines o complementarios de estas asignaturas es indispensable el trabajo colegiado entre los profesores titulares de las mismas.

Organización de los contenidos

El curso está organizado en cuatro bloques temáticos. En los tres primeros se analizan, por separado, las bases filosóficas, legales y las formas de organización de la educación en México, destacando aspectos relacionados con la educación intercultural y bilingüe en tanto nueva línea de política educativa; esta secuencia temática permitirá que, conforme se avance en el desarrollo del curso, los estudiantes establezcan relaciones entre los tres elementos. Estas características formales del sistema educativo mexicano se entenderán con mayor profundidad al compararlas con las de otros sistemas educativos; por esta razón, en el último bloque se realiza un análisis comparativo de los rasgos estudiados en los primeros tres bloques con los rasgos que definen la educación en otros países y algunos marcos internacionales para la atención a la diversidad como característica emergente y necesaria para el logro de objetivos educativos a nivel internacional.

El bloque I, “Los principios filosóficos”, plantea el análisis de los principios esenciales que orientan a la educación en México en la actualidad. El propósito es que los estudiantes comprendan los fundamentos y las implicaciones de estos en la práctica educativa; ello exige un trabajo de reflexión para explicar, por ejemplo, cómo se expresa el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación y cómo se manifiesta en el trabajo cotidiano que se realiza en las escuelas primaria.

En el bloque II, “Los principios legales”, se estudia la educación como un servicio público y de interés social, de tal manera que los estudiantes comprendan y expliquen las razones por las cuales existen normas jurídicas que establecen las facultades, derechos y obligaciones de quienes participan en los servicios educativos, en particular, de las autoridades, los profesores y los padres de familia. Con esta base, se analizan los elementos más importantes de la legislación educativa: aquellos que tienen carácter nacional y son de observancia general, tanto para la educación que imparten la federación y las entidades como para los servicios educativos que prestan los particulares. En este bloque también se estudian, debido a su impacto e importancia en el sistema educativo:

a) el federalismo en la educación, para identificar que funciones corresponden a la autoridad federal y cuáles a las autoridades estatales y municipales, y b) lo relativo a la equidad educativa considerando un doble aspecto, el que todos los mexicanos dispongan de igualdad en las oportunidades de acceso y permanencia.

En el bloque III, “Bases organizativas”, se analizan los niveles en que se organizan los servicios educativos, en particular los de educación básica, y las modalidades que adopta la prestación de los servicios a distintos tipos de población. En este bloque se analiza la función normativa y organizativa de los planes y programas de estudio y del calendario escolar, su carácter nacional y obligatorio, así como las disposiciones legales que permiten incorporar contenidos de carácter regional o adecuar el calendario a las condiciones de las diversas regiones o entidades.

En el bloque IV, “Elementos de comparación entre sistemas nacionales”, tal como se señaló antes, se propone que los estudiantes realicen algunas comparaciones entre los principios filosóficos y las características legales y organizativas de nuestro sistema con los de otros países. El propósito central de este bloque es que los futuros maestros se den cuenta de que un sistema educativo nacional puede adoptar múltiples formas que dependen de la evolución histórica, de los modelos de nación y del papel que la educación desempeña en relación con las particularidades de cada país. Entre otros temas se analizan rasgos de sistemas educativos especialmente contrastantes con los del sistema educativo mexicano.

Orientaciones didácticas generales

Para el logro de los propósitos del curso es necesario que el profesor y los estudiantes establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión, lo cual, a su vez, requiere de la lectura analítica de los textos legales y ensayos explicativos, de referencias constantes a la realidad educativa y de una actitud inquisitiva y dispuesta al libre examen. De este modo es posible evitar el riesgo de que el estudio de los contenidos del curso se realice en forma superficial y con una orientación memorística. Con el propósito de ayudar a mejorar las formas de enseñanza y las estrategias de aprendizaje, enseguida se enuncia un conjunto de orientaciones didácticas que conviene tomar en cuenta tanto al planificar el desarrollo del curso como en el tratamiento de los contenidos de cada bloque temático:

1. Los contenidos del curso incluyen elementos de carácter filosófico, legal y organizativo cuyo conocimiento es fundamental para que los estudiantes normalistas distingan las características de su campo de trabajo e identifiquen las finalidades, los derechos y las responsabilidades que la legislación educativa establece para la labor docente. Es decir, aunque algunos de los contenidos del curso se relacionan con la filosofía de la educación, la legislación o la administración educativa, no se trata de estudiar específicamente alguna de estas disciplinas; por esta razón, es indispensable que las actividades –dentro y fuera del aula– se orienten siempre hacia la comprensión de las características del sistema educativo mexicano, sus componentes y sus implicaciones en la práctica educativa. Tener presente esta recomendación –que puede parecer reiterativa– ayudará a evitar que el curso se centre sólo en un contenido, según la formación o experiencia profesional de los profesores que imparten la asignatura.

2. Antes de iniciar el curso y el desarrollo de los temas de cada bloque conviene que los estudiantes expresen sus conocimientos previos en relación con los conceptos,

principios o normas que son objeto de estudio. Esta acción permite a los estudiantes y al profesor de la asignatura percatarse de lo que saben, de los fundamentos de sus opiniones y, de algún modo, de los retos que enfrentan para adquirir nuevos conocimientos o mejorar sus habilidades; esta información puede ser aprovechada por el profesor para diseñar estrategias didácticas más adecuadas a la situación del grupo. En este curso es importante inducir la reflexión a partir de preguntas sencillas acerca de los fundamentos del sistema o de la política educativa: ¿por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?, ¿cómo puede influir la federalización educativa en una mayor participación social en la educación?, ¿por qué es necesaria la existencia de programas compensatorios?, ¿cuáles conocen y qué resultados han dado en favor de la educación?

3. El estudio de las normas que son objeto del curso, adquieren sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que los explican o cuestionan. Por esta razón –además de los artículos constitucionales, la Ley General de Educación, y las leyes estatales respectivas– en la bibliografía de cada bloque se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones; la lectura atenta de estos textos contribuirá a que los estudiantes amplíen sus conocimientos y, por tanto, tengan mayores elementos para formarse juicios propios y fundamentados.

Los estudiantes y los maestros podrán consultar algunos de los documentos propuestos para el estudio de la asignatura a través de Internet en la bibliografía básica o complementaria aparecen las direcciones electrónicas y en las bibliotecas de las escuelas normales.

4. Un recurso útil para lograr una lectura con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exija utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de diversas fuentes y construir argumentos nuevos. Al respecto, en cada bloque se incluyen algunas preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto el profesor como los estudiantes plantearán nuevas preguntas que permitirán profundizar la reflexión. Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, a situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y las obligaciones de profesores, autoridades y padres de familia.

5. La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formal de los principios y las normas que se estudian en el curso. Por ello, en esta asignatura, es particularmente importante aprovechar las reflexiones, conclusiones y actividades de otros cursos que se imparten en el primer semestre. El estudio de temas como el acceso y la permanencia de los niños en la escuela o los programas compensatorios, que corresponden a *Problemas y Políticas de la Educación Básica*, pueden aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concretan el derecho a la educación y el principio de equidad educativa. El estudio de conceptos como *necesidades*

básicas de aprendizaje y contenidos básicos, así como la revisión del plan y programas de estudio, que se realizan en *Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria*, son referentes para reconocer cómo se expresa el carácter nacional de la educación. Asimismo, durante las visitas que realizan en el curso *Escuela y Contexto Social*, los estudiantes podrán identificar algunas características del funcionamiento real de las escuelas y, probablemente, observarán situaciones conflictivas para cuya solución se requiere el conocimiento de la ley o algunas evidencias de la vigencia de los principios en la práctica educativa cotidiana.

6. El conocimiento de las bases y características de otros sistemas educativos es una vía para comprender que éstas son producto de la historia particular de cada país, y que, por lo tanto, no son inamovibles. El programa reserva el bloque IV para este tipo de ejercicios; sin embargo, si los profesores y estudiantes lo consideran conveniente, los ejercicios comparativos pueden realizarse al estudiar los temas de los bloques anteriores.

7. La organización de debates o mesas redondas, entre los alumnos de un grupo o de todos los del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en los estudiantes, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de los demás participantes. La elaboración individual de textos diversos –resúmenes, ensayos– es una actividad que debe favorecerse de manera sistemática. Es importante recordar que todas las actividades escolares deben contribuir a la formación de este tipo de habilidades intelectuales que son indispensables para el ejercicio de la docencia en la educación primaria.

8. Para precisar los criterios y procedimientos que permiten evaluar los logros y dificultades de los estudiantes, se deben tomar en cuenta los rasgos deseables del futuro maestro que propone el plan de estudios, así como el documento de fundamentos y estructura curricular, los propósitos de cada bloque y del curso, así como el tipo de actividades desarrolladas para el análisis de cada tema. Además de verificar el logro de los propósitos del curso, la información obtenida durante el proceso de evaluación permite valorar la eficacia de la actividad docente, las estrategias de enseñanza y los recursos empleados en el aula, lo cual es la base para reorientar las formas de trabajo de acuerdo con los avances individuales y del grupo; por ello es importante que la evaluación no se realice sólo al final del curso ni exclusivamente para asignar calificaciones.

A continuación se sugieren algunos aspectos para evaluar el logro de los propósitos del curso, además de los que definen el profesor y los estudiantes:

- a) El conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre ellos y de sus implicaciones en la práctica educativa y en el trabajo docente cotidiano.
- b) La comprensión de los conceptos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, entre otros.
- c) El conocimiento de la normatividad y la organización vigentes de la educación intercultural y bilingüe.

- d) Las habilidades de lectura, selección y uso de información que los estudiantes muestren tanto al redactar ensayos y otros escritos, como al participar en los debates.
- e) La colaboración y el compromiso que los estudiantes manifiesten durante el desarrollo del curso.

Propósitos generales

Con este curso se pretende que los estudiantes normalistas:

- Adquieran un conocimiento inicial y sistemático de los principios filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, comprendan sus fundamentos y distinguan sus implicaciones en la organización de los servicios y en la práctica educativa.
- Analicen las bases legales que regulan el funcionamiento del sistema educativo mexicano como expresión jurídica de los principios filosóficos; en particular, que identifiquen los niveles que integran el sistema educativo, la distribución de facultades entre los órganos de autoridad y los derechos y responsabilidades de los sujetos que intervienen en el servicio educativo.
- Valoren a la educación básica, como un servicio de orden público e interés social, y –con base en la reflexión y el análisis– asuman y promuevan el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública con pertinencia cultural y lingüística.

Bloques temáticos

Bloque I. Los principios filosóficos

Temas

1. La educación como medio para el desarrollo humano y fomento al avance de los conocimientos.

2. El laicismo: garantía de la libertad de creencias. Su relación con el principio de la separación entre el estado y las iglesias.

3. El carácter nacional de la educación. La educación como medio para fortalecer la identidad nacional. La articulación entre lo nacional y las particularidades de cultura, lengua, etnia y región.

4. El carácter democrático de la educación. El concepto de democracia en el artículo tercero. La contribución de la educación a la democratización de la sociedad. Equidad y gratuidad, principios básicos para la democratización del acceso a la educación.

5. La educación y los valores de convivencia humana: aprecio a la dignidad de la persona, fraternidad, tolerancia, respeto a las diferencias, libertad y paz.

Bibliografía básica

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º, párrafo II, 3º, 24º, 31º, –fracción I– y 130. [Existen diferentes ediciones de este documento. Sin embargo, para contar con el material actualizado, conviene consultar la página en Internet: <http://www.camaradediputados.gob.mx/marco/constitucion/index.html>
- Fuentes Molinar, Olac (1997), “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre, México, SEP, pp. 33-37.
- Gimeno Sacristán, José (2000), “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” en La educación obligatoria: su sentido educativo y social, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, 1), pp. 68-95.
- (2000) “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, en La educación obligatoria: su sentido educativo y social, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, 1), pp. 68-95.
- (2001), “Ley General de Educación”, en <http://www.cddhcu.gob.mx//leyinfo/pdf> [última reforma aplicada: 13/03/2003]
- Ley de Educación del Estado de... artículos en los que se enuncien los principios filosóficos que orientan la educación.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2004), “Introducción” y “Artículos 9 y 10” Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, México, pp. 9-28 y 37-48. http://cdi.gob.mx/derechos/vigencia/ley_federal_para_prevenir_y_eliminar_la_discriminacion.pdf
- López Sánchez, Javier et al. (2005), “Educación Intercultural Bilingüe”, en El enfoque intercultural Bilingüe en la educación. Orientaciones para el maestro de educación primaria. México, Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, pp. 29- 38. (Material en prensa)
- SEP (2001), “La justicia y la equidad educativa” en Programa Nacional de Educación 2001-2006, pp. 40-43.
- SEP (2001), “La educación y el fortalecimiento de la identidad nacional” en Programa Nacional de Educación 2001-2006, pp. 43-47.
- Rabasa, Emilio O. y Gloria Caballero (1995), “Comentario al artículo tercero de la Constitución” en Mexicano: esta es tu Constitución, 10a ed., México, Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor/ LVI Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, pp. 36-44.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (1996), “Anverso y reverso de la tolerancia”, en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Física. 1er semestre, México, SEP, pp. 61-70.
- Savater, Fernando (1997), “Educar es universalizar” en El valor de educar, Barcelona, Ariel, pp. 145-168.
- SEP-DGEI (2001), “La Educación Intercultural bilingüe” en Lineamientos Generales para la Educación Intercultural Bilingüe para las niñas y los niños indígenas, México, pp. 23-30.

Schmelkes Sylvia (2004), “Hacia una educación básica sin exclusiones” en La formación de valores en la educación básica, México, SEP (Biblioteca para la actualización del maestro), pp. 123-139.

Tenti Fanfani, Emilio (1995), “La democracia como sistema y como práctica” en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Física. 1er semestre, México, SEP, pp. 71-74.

Bibliografía complementaria

(s/a) (1996), “Artículo 18” y “Artículo 26”, en Guía de los derechos humanos, México, Nueva Breda, pp. 92-95 y 120-123.

Bovero, Michelangelo (1993), “El pensamiento laico”, José Fernández Santillán (trad.), en Nexos, vol. 16, núm. 185, México, pp. 9-13.

Fetscher, Iring (1990), “Democracia y tolerancia política”, en La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales, México, Gedisa, pp. 137-161.

González Avelar, Miguel (1997), “El artículo tercero y los valores de la Constitución”, en Sergio García Ramírez (comp.), Los valores en el derecho mexicano. Una aproximación, México, UNAM, pp. 169-186.

Actividades sugeridas

1. El curso puede iniciar con el intercambio de ideas entre los alumnos sobre los conceptos básicos que se estudiarán en este bloque, para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

- ¿Por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?
- ¿Por qué la educación es un servicio público?
- ¿Qué relación existe entre el laicismo en la educación y la tolerancia?
- ¿Qué relación existe entre la gratuidad y el carácter democrático de la educación?

Al realizar esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar las explicaciones y las principales discrepancias; el registro de las opiniones expresadas permitirá a los propios alumnos valorar sus avances durante el curso.

2. Identificar los principios filosóficos que orientan y garantizan el derecho a la educación para todos los mexicanos en las siguientes lecturas.

- Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 3°, 24°, 31° –fracción primera– y 30°).
- Artículos 1° al 8° de la Ley General de Educación.
- Artículos de la Ley Estatal de Educación respectiva.

Comentar en grupo los principios que se establecen para la atención a la diversidad cultural y lingüística a partir de los planteamientos presentados en:

- Artículo 2° constitucional, inciso B, párrafo II.
- Artículo 7°, fracción III y IV de la Ley General de Educación.

Elaborar un cuadro con la información obtenida. Revisar lo establecido en la actividad I al respecto, si se considera necesario corregir sus notas.

3. Elaborar en equipos la ruta del proceso que ha seguido el establecimiento de los principios que guían la educación pública en México con el apoyo del texto de Rabasa y Caballero “Comentario al artículo tercero de la constitución”, presentar al grupo los resultados de la actividad.

4. Con la información obtenida en las actividades anteriores y con la lectura del texto de Fuentes Molinar: “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”. Organizar en el grupo un debate en el que se presenten argumentos en contra y a favor sobre las siguientes afirmaciones:

- “La educación laica es antirreligiosa”.
- “La educación pública no inculca valores en los niños”.
- “La educación básica atenta contra la libertad individual de creencias”.
- “Los contenidos de los textos gratuitos son un instrumento de control de gobierno”.
- “A nadie se le puede obligar ir a la escuela”.
- “En todas las escuelas se reconocen y respetan las prácticas culturales de los alumnos provenientes de comunidades indígenas”.
- “Los niños que presentan características culturales diferentes no tienen problemas para asistir a la escuela”.

Al finalizar el debate, comentar en plenaria sobre lo que se espera que asuma el maestro sobre las diferentes prácticas culturales y religiosas que presentan los alumnos y sus familias, así como las concepciones que tienen diversos sectores sobre la gratuidad y obligatoriedad de la educación.

5. Realizar una lectura comentada del texto “Separación del estado y la iglesia”, al terminar, comentar las siguientes preguntas.

- ¿Qué actitud tomarían frente a un alumno que practica una religión distinta a la de ustedes y eso le impide por ejemplo realizar honores a la bandera?
- ¿Qué hacer para respetar el derecho a la libertad individual de culto y promover una educación laica?
- ¿Por qué es importante que el maestro de educación primaria conozca los principios filosóficos que orientan su profesión?
- ¿Qué relevancia tiene la permanencia y el respeto de los artículos 2º, 3º, 6º y 24º de la Constitución Política en la definición de la educación básica como un servicio de orden público e interés social?

Separación del estado y la iglesia*

(para el quinto año)

Leopoldo Kiel**

Maestro:—Hemos hablado otras veces de la libertad de conciencia, y hoy vamos a tratar un poco del gobierno y de la religión. Ya saben ustedes que la enseñanza es laica, es decir, que en las escuelas oficiales no se enseña ninguna religión, con el objeto de que el maestro no pretenda imponer su propia religión a los niños que profesan otra distinta ni se vea obligado a enseñar otra que no sea la suya. Sabiendo esto, ¿Qué sucedería si el Gobierno reconociera como suya una religión determinada y quisiera que todos los mexicanos aceptaran a fuerza esa misma religión?

Alumno:— Que los que no creyeran en esa religión serían perseguidos.

A:— O que algunos tal vez dirían que profesaban esa religión, aunque no la aceptaran de verdad.

M:— En una palabra, eso daría lugar a frecuentes disgustos entre gobernantes y gobernados. Si el gobierno fuera protestante, por ejemplo, trataría de perjudicar a los católicos, a los judíos, a todos los demás que no siguieran aquella religión y viceversa.

Hubo un tiempo en que en México no se permitía que cada uno tributara culto a Dios como quisiera y en que se perseguía y se castigaba terriblemente a todos los que no eran católicos. Bastaba la sospecha de que un individuo no creía en la religión católica para que fuese sometido a los más bárbaros tormentos, y si la sospecha era confirmada de algún modo, no sólo se le aplicaban esos tormentos, sino que se le enviaba a la hoguera. ¿Creen ustedes justos tan terribles procedimientos? ¿Se puede obligar justamente a un hombre a que crea en lo que no puede o no quiere creer? ¿Qué será, pues, necesario para evitar esos inconvenientes?

A:—Que el gobierno no reconozca ninguna religión como oficial.

M:—Efectivamente. Sólo de este modo el gobierno puede respetar las conciencias y cuidar a la vez que los hombres respeten mutuamente sus creencias y su modo de pensar. Nadie ni el Gobierno ni la Iglesia pueden obligar a los hombres a que crean lo que no quieren creer. ¿Será, pues, conveniente que estén unidos la Iglesia y el Estado?

A:— No, señor.

M:—¿Por qué?

A:—Porque el clero querría que el Gobierno aceptara la religión de aquél.

M:—Sí, y acabamos de ver que eso tendría muchos inconvenientes. ¿Cómo conviene que existan la Iglesia y el Estado?

* En Leopoldo Kiel, *Guía metodológica para la enseñanza de la instrucción cívica y del derecho usual en las escuelas primarias*, Paris-México, 1904, librería de la Vda. de Ch. Bourt, p.62.

** Leopoldo Kiel fue director de la antigua Escuela Normal de Profesores. Colaboró en las publicaciones pedagógicas *Revista Veracruzana* y *México intelectual*. Fue miembro de instituciones educativas internacionales y autor de varios libros de carácter metodológico. Nació en 1876 y murió en 1942.

A:— El Estado y la Iglesia deben ser independientes entre sí.

M:— Muy bien, y así sucede realmente en México; el Estado y la Iglesia son independientes entre sí (escribábase en la pizarra) conforme a un artículo de nuestras leyes. Y según esto, ¿Se podrán dictar leyes estableciendo o prohibiendo alguna religión?

A:— No, señor, desde el momento en que el estado y la iglesia son independientes.

M:— Tiene usted razón; si se expidieran esas leyes se violaría la libertad de conciencia. Escribiremos esto en el pizarrón: No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna. Ahora bien, ¿Querrá esto decir que el estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia?

A:— Yo creo que no, señor, puesto que la Iglesia es libre.

M:— De modo que tendrá libertad, por ejemplo, para alterar el orden público.

A:— No, señor, porque ya hemos dicho que la libertad tiene por límite el respeto a la vida privada, a la moral, a la paz pública.

M:— ¿Recuerdan ustedes el artículo 6° de la Constitución?

A:— La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

M:— Muy bien, repetiré mi pregunta. ¿El estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia ni en lo relativo a la conservación del orden público?

A:— Sí, señor; el estado debe ejercer autoridad sobre ella en lo relativo a la conservación del orden público.

M:— Escribiremos esto en el pizarrón (lo hace). ¿Nada más en lo relativo a la conservación del orden público deberá ejercer la autoridad el Estado sobre la Iglesia? ¿Convendría que la Iglesia no respetara las instituciones del estado?

A:— No, señor, puesto que el Estado respeta las instituciones de la Iglesia.

M:— Tiene usted razón. Agregaremos, pues, esta parte a lo que hemos escrito (lo hace).

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas en lo relativo a la conservación del orden público y la observación de las instituciones.”

Vamos a ver. ¿Por qué el Estado y la Iglesia son independientes entre sí?, ¿Por qué es conveniente que no se dicten leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna? Etcétera.

Ustedes comprenderán que estas disposiciones en vez de menoscabar la libertad de los hombres, la aseguran y la hacen efectiva. De otro modo se atacarían los derechos de terceros y los hombres estarían en perfecta discordia queriendo imponer unos a otros sus propias convicciones, y ya hemos dicho muchas veces que cuando los hombres de una sociedad no viven en paz, no pueden progresar ni dedicarse tranquilamente a su trabajo. Por eso debemos amar y defender los principios que hemos expuesto, procurando que se observen siempre por todos.¹

¹ El subrayado es nuestro.

6. Con apoyo en las tesis que expone Sánchez Vázquez en el texto “Anverso y reverso de la tolerancia”, así como la “Introducción” y los Artículos 9 y 10 de la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación, contestar, en equipo, las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la tolerancia es un valor necesario e indispensable en una sociedad democrática?
- ¿Cómo se relacionan la tolerancia, la libertad, la solidaridad y la no discriminación para la convivencia y comunicación entre los diferentes grupos que conforman nuestra sociedad?
- ¿Cómo se puede distinguir la verdadera tolerancia de la falsa tolerancia? ¿Cuáles son los límites de la tolerancia?

En grupo, citar algunos ejemplos para promover la no discriminación, la tolerancia y el respeto en la escuela.

Establecer relaciones entre las respuestas obtenidas con los principios de convivencia humana que establece el artículo tercero constitucional.

7. Tomando como referencia el texto de Savater “Educar es universalizar”, y el apartado “La justicia y la equidad educativas” del Programa Nacional de Educación 2001-2006, elaborar un texto acerca de la importancia del derecho a la educación. Pueden apoyarse de las siguientes afirmaciones:

- La educación mantiene los valores predominantes de la sociedad.
- La educación sólo responde a los requerimientos particulares de los individuos según su capacidad, sexo, raza, lengua y cultura.
- La diversidad cultural se pierde al universalizar la educación.
- La equidad en la educación contribuye a mitigar las desigualdades sociales.
- La equidad requiere de la garantía de una educación básica completa y de buena calidad para las niñas y los niños.

Presentar el resultado de la actividad al resto del grupo y obtener conclusiones sobre el derecho que tienen las niñas y los niños a la educación.

8. A partir de las lecturas de Gimeno Sacristán “Un camino para la igualdad”, “La educación obligatoria...” y de Schmelkes “Hacia una educación...”, responder de manera individual y después en plenaria las siguientes preguntas:

- ¿Qué implicaciones tiene el que la educación sea considerada como un derecho universal?
- ¿El que todos los niños reciban la misma educación, significa igualarlos entre sí? ¿por qué?
- ¿Por qué se dice que la escuela es excluyente?
- ¿Cuáles son las consecuencias de excluir a los individuos de la educación?
- ¿Qué propuesta hacen los autores para trabajar la diversidad del alumnado y al mismo tiempo impulsar una educación para todos?

Con base en los textos de Gimeno Sacristán explicar algunos retos a los que se enfrenta el maestro al trabajar con y en la diversidad y la diferencia para promover una educación intercultural, se pueden tomar como referencia los siguientes aspectos:

- a) Naturalidad de las diferencias.
- b) Diversidad entendida como problema.
- c) Gradación de la escolaridad.
- d) Formas de abordar la complejidad de la diversidad.
- e) Papel de la escuela en respuesta a las desigualdades y diferencias.

En pequeños grupos, analizar las siguientes frases, extraídas de los textos de Gimeno Sacristán y comentar al resto del grupo las conclusiones a las que lleguen; incluir en sus comentarios los aportes que al respecto obtengan del apartado “La educación y el fortalecimiento...” del Programa Nacional de Educación 2001-2006:

“La educación debe preocuparse por estimular diferenciaciones que no supongan desigualdades entre los estudiantes; tiene que hacer compatible el currículo común y la escuela igual para todos con la posibilidad de adquirir identidades singulares lo que significa primar la libertad de los sujetos en el aprendizaje” p. 74.

“La diversidad algunas veces habrá que desconsiderarla en otras habrá que corregirla y en muchos casos debería estimularse” p. 75.

“La escuela y su currículo, que deben ser oportunidades para todos pasan con demasiada facilidad a ser estructuras de dificultades graduadas que todos han de superar a un mismo ritmo y con las mismas ayudas de suerte que en cada uno de los escalones establecidos con la graduación medimos a los sujetos para ver si son aptos o no los diferenciamos y les decimos a muchos que son desiguales a los demás” p. 78.

“La diversidad natural de la que hemos hablado la singularidad de cada individuo se entenderá y se reaccionará ante ellas desde el punto de vista de su clasificación en categorías. La singularidad será tolerada sólo en la medida en que no sobrepase los límites de variación que no distorsionan el trabajo ‘normalizado’ con cada categoría clasificada” p. 83.

“Los profesores parecen haber perdido la capacidad profesional de trabajar con la diversidad. Si ésta no es reducida por algún tipo de clasificación de estudiantes” p. 84.

“Quienes se salgan del estándar normativo quienes no sigan el ritmo y la secuencia caen en la ‘anormalidad’ bien sea en su zona negativa (los ‘retrasados’ los ‘subnormales’ los fracasados los no aprobados) bien en su zona positiva (los ‘adelantados’ los ‘sobredotados’ los notables y sobresalientes” p. 85.

“A la diversidad de los sujetos hay que responder con la diversificación de la pedagogía” p. 91.

10. Elaborar en equipos un esquema sobre lo señalado en el texto de Tenti "La democracia...", en relación con la democracia como sistema y como práctica; y la manera en que los preceptos del artículo tercero constitucional y de la Ley General de la Educación, contribuyen a que en las escuelas del sistema educativo nacional se concrete este principio.

11. A partir de los comentarios realizados a las actividades anteriores y a la información presentada en los textos de "La Educación Intercultural bilingüe" de la DGEI y el texto de López Sánchez "Educación Intercultural Bilingüe"; elaborar una historieta en donde se argumente la necesidad de atender la diversidad a partir de reconocernos como un país pluricultural

Bloque II. Los principios legales

Temas

1. La educación: servicio de orden público e interés social. El carácter nacional de la legislación educativa.

2. Elementos que constituyen el sistema educativo mexicano. Sujetos, instituciones y autoridades educativas.

3. El federalismo educativo. Facultades y responsabilidades de las autoridades educativas federales, estatales y municipales. Facultades exclusivas y facultades convergentes.

4. Equidad en la educación. Particularidades culturales, éticas y personales, y el ejercicio pleno del derecho a la educación.

5. La participación social en la educación como un medio para la observación, promoción y el apoyo al proceso educativo. Los sujetos e instancias reconocidos por la ley, sus niveles de participación, derechos y obligaciones.

6. La educación impartida por particulares. Facultades del Estado y derechos de los particulares. La educación privada como servicio público.

Bibliografía básica

- Arnaut, Alberto (1998), "Introducción", en La federalización educativa en México. 1889-1994, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 19-24.
- (1998), "Descentralización inconclusa", en La federalización educativa en México. 1889-1994, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 271-275.
- (1998), "Federalización", en La federalización educativa en México. 1889-1994, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 275-280.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2004), Artículos 10° al 14° en Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. México, pp. 43-48. http://cdi.gob.mx/derechos/vigencia/ley_federal_para_prevenir_y_eliminar_la_discriminacion.pdf

- Díaz Estrada, Jorge (1995), “ y disposiciones generales de la Ley” en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 9-53.
- H. Congreso de la Unión (2003), “Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y reforma a la fracción IV, del artículo 7° de la Ley General de Educación en Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo, México, Secretaría de Gobernación. http://www.gobernación.gob.mx/dof/2003/marzo/dof_13032003.pdf
- Instituto Nacional Indigenista/Oficina de representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2002), “Introducción” en Programa para el desarrollo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, 2ª ed., México, pp.13-19. http://cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=7
- Ley de Educación del Estado de..., capítulos referentes a disposiciones generales, federalismo educativo, equidad en la educación, la educación que impartan los particulares, la participación social en la educación, y las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo.
- SEP (2002), “Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, en Diario Oficial, México, 8 de agosto, Primera Sección, pp. 68-74. http://www.inee.edu.mx/pdf/decreto_de_creación.pdf
- Vega García, Luis (1997), “La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo”, en El ejército profesional. Una responsabilidad compartida [Reunión regional celebrada en Acapulco y Zacatecas], tomo I, México, DGP-SESI-SEP, 1997, pp. 1-4 y 10-13.

Bibliografía complementaria

- Aguirre Saldivar, Enrique (1997), “Anotaciones sobre el sistema federal”, en Los retos del derecho público en materia de federalismo, México, UNAM, pp. 73-88.
- Hernández Chávez, Alicia et al. (1996), ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, Colmex/FCE.
- Latapí, Pablo (1998), “La participación social en la educación”, en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 227-252.
- Muñoz Izquierdo, Carlos (1998), “La equidad en la educación”, en Centro de Estudios Educativos, comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 122-128.
- Santos Azuela, Héctor (1996), Nociones de derecho positivo mexicano, México, Alhambra Mexicana.
- (s/a) (1993), ¿Hacia dónde va la educación pública?, en Memorias del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional, t. II, septiembre-diciembre, México, Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano.

Actividades sugeridas

I. Discutir en equipo las siguientes preguntas y, posteriormente, exponer y comentar al grupo sus respuestas:

- ¿Por qué es necesaria la existencia de leyes para regular los servicios educativos?
- ¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el conocimiento, respeto valoración y atención a la diversidad cultural, étnica lingüística del país?

- ¿Cuál es el sentido de la equidad educativa? ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarla?
- ¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?
- ¿Por qué el Estado considera necesario regular los servicios educativos que imparten los particulares?

2. Organizar al grupo para trabajar por estaciones. En el trabajo por estaciones se divide al grupo en equipos y todos los equipos recorren las estaciones realizando los trabajos que en cada una de ellas se solicita. Se tiene que establecer un tiempo de trabajo en todas las estaciones, en este caso se recomienda 15 minutos. Es indispensable que los estudiantes lean con anterioridad Díaz Estrada “Estructura y disposiciones...”, Arnaut “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, y el de Vega “Ley General...”.

Estación	Texto de apoyo	Producto esperado
1	Díaz Estrada	Una noticia en donde se presenten los ámbitos de validez de la Ley General y de las leyes estatales y las atribuciones que en materia de educación tienen los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
2	Arnaut	Un cuadro sobre las principales características del federalismo educativo. Ventajas y desventajas de la forma de organización del sistema.
3	Luis Vega	Un texto donde se establezcan las normas que regulan la participación de los particulares en la educación y la importancia de que como futuros docentes conozcan esas disposiciones.

3. Con base en el análisis del capítulo III “De la equidad de la educación”, de la Ley General de Educación y los artículos del 10° al 14° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, elaborar un escrito donde se resalte la importancia de que el Sistema Educativo Nacional tome en cuenta e implemente las acciones para alcanzar la equidad en el acceso y la permanencia de los grupos más vulnerables, señalando aquellas que en la entidad tengan mayores repercusiones. En plenaria, intercambien sus opiniones y elaboren conclusiones acerca de los retos que con respecto a la equidad enfrenta la educación primaria.

4. Considerando la “Introducción” del Programa Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, el capítulo II, artículo I I y el capítulo III de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7° de la Ley General de Educación, así como lo que se establece en las leyes estatales referente a la población indígena elaborar individualmente un texto en donde se de respuestas a las siguientes preguntas

- ¿Qué acciones proponen para garantizar la educación con calidad, equidad y pertinencia lingüística para los pueblos indígenas y otros grupos minoritarios?
- ¿Qué implicaciones tiene para el sistema educativo mexicano el ejercicio al derecho a la educación en la lengua materna de los alumnos ?
- ¿Qué aspectos considerarían necesarios incluir en la Política Educativa que responda a los principios de una educación Intercultural para todos los niños del país?

5. Revisar el decreto de creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y en equipos elaborar un esquema que incluya las siguientes cuestiones: Creación, responsabilidades correspondientes al instituto, orientaciones generales que deberán regir sus actividades, atribuciones del INEE para cumplir sus propósitos y sus órganos de administración.

En plenaria comentar con base en su esquema: ¿Qué elementos consideran que puede aportar el INEE para promover la calidad y equidad en la educación? ¿Qué utilidad proporciona a los estudiantes como futuros maestros los aportes del INEE?

6. Para finalizar las actividades del bloque los estudiantes elaborarán un texto sobre el tema de su interés. Los tipos de texto pueden ser diversos:

- Un ensayo en el que se explique la importancia de la participación de los padres de familia y de otros sectores de la sociedad en la educación.
- Relación de ejemplos de situaciones en los que se manifieste el cumplimiento o no de los derechos y obligaciones que según las leyes corresponden a la función del educador.
- Descripción de un servicio o una acción que se realice en la localidad para contribuir al cumplimiento del precepto de equidad educativa.
- Una carta dirigida a alguna autoridad educativa en donde manifiesten algunas acciones que promuevan el derecho a la educación con calidad, equidad y pertinencia.

Bloque III. Bases organizativas

Temas

I. Las modalidades de la educación básica. La educación preescolar y sus variantes según su duración, y las variantes comunitarias. La educación primaria y sus variantes según el servicio: regular, indígena, comunitaria, multigrado y unitarias.

2. El carácter nacional de los planes y programas de educación básica: la obligatoriedad de su observancia para todos los establecimientos educativos, públicos y privados. El calendario escolar; el sentido de un calendario nacional y sus ajustes según los requerimientos particulares en cada entidad federativa.

Bibliografía básica

Ley de Educación del Estado de..., artículos referidos al proceso educativo.

SEP (2000), “Estructura y organización del Sistema Educativo Nacional”, en Perfil de la educación, México, pp. 23-30.

SEP-DGEI (2001), “La enseñanza bilingüe” en Lineamientos Generales para la Educación Intercultural Bilingüe para las niñas y los niños indígenas, México, pp. 61-67.

Schmelkes, Sylvia (1995), “El proceso educativo en la Ley General de Educación”, en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 139-168.

Actividades sugeridas

1. En plenaria y con base en los conocimientos adquiridos hasta el momento, ya sea en el propio programa o en las actividades realizadas en las otras asignaturas, comentar sobre lo que saben en relación con las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuáles son las modalidades educativas que conocen?
- b) ¿Por qué razones existen modalidades específicas de la educación básica?
- c) ¿Qué sentido tiene el establecimiento de planes y programas de estudio únicos en todo el país para la educación básica?
- d) ¿A qué instancias corresponde proponer los contenidos regionales de los planes y programas?
- e) ¿Cuáles son las atribuciones de la autoridad federal y de las autoridades estatales con respecto a la determinación del calendario escolar?

2. Leer las disposiciones legales que establecen los tipos y niveles educativos, en el texto “Estructura y organización del Sistema Educativo Nacional”, de la SEP, el Capítulo IV de la Ley General de Educación y “La enseñanza Bilingüe” de la DGEI. Con base en esta información y en sus propios conocimientos, elaborar un esquema de la organización de la educación básica en la entidad: tipos y niveles, modalidades específicas adoptadas según la población atendida y las características de la localidad.

3. Comparar las disposiciones legales y los comentarios que formula Schmelkes en el texto “El proceso educativo en la ley general de educación”, con base en las preguntas siguientes:

- ¿Por qué la prestación del servicio de educación preescolar es una obligación del Estado?
- ¿Cuáles son las razones que motivaron el establecimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria?
- ¿Cómo se justifica la existencia de planes y programas de educación básica únicos

para todo el país?

- ¿Qué ventajas representa la articulación de contenidos educativos regionales y locales en los programas nacionales de educación básica?

4. Indagar acerca del cumplimiento del calendario escolar; este trabajo se puede realizar con la información que proporcionen los profesores de educación primaria o los estudiantes del otro semestre de educación normal, acerca de las preguntas siguientes:

- ¿Cuántos días efectivos marca el calendario escolar oficial?
- ¿Cuántos días, aproximadamente, interrumpieron las actividades escolares durante el año o semestre anterior?
- ¿Cuáles han sido las causas principales de esas interrupciones?
- ¿Cuál es el total de días no laborados? ¿Cuántos días efectivos de clase hubo durante el ciclo escolar pasado?
- ¿Cómo afecta la reducción del tiempo dedicado a la enseñanza en el logro de los propósitos educativos establecidos en los programas escolares?
- ¿Qué acciones realizarían ustedes como maestros para recuperar el tiempo no laborado?

Con base en la información obtenida preparar un escrito en donde se plasmen algunas ideas para recuperar el tiempo no laborado y el aprovechamiento de los diversos eventos que se realizan en el contexto y que implican suspensión de labores, en la mejora del aprovechamiento escolar.

Bloque IV. Elementos de comparación entre sistemas nacionales

Temas

1. El laicismo educativo y la educación confesional.
2. Sistemas de normatividad central, de normatividad regional y de normatividad estatal.
3. La gratuidad educativa y la participación del sector privado en la educación.
4. Planes y programas de estudio y el calendario escolar: generales para todo el país o particulares por entidad o región.

Bibliografía básica

- (s/a) (1996), "Desarrollo de la educación en el Reino de Arabia Saudita", en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre, México, SEP, pp. 51-57.
- (s/a) (1995), "Desarrollo de la educación en la India 1993-1994", en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre, México, SEP, pp. 59-66.

(s/a) (1996), "El desarrollo de la educación en Corea", en Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre, México, SEP, pp. 67-70.

Pardo, Marisol (2002), "Sistema Educativo y Educación Intercultural", en Antología Temática: Educación Intercultural Bilingüe, SEP-DGEI, pp. 237-254.

UNESCO (2001), Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, 31ª. Conferencia General, París, 2 de noviembre. <http://unesdoc.org/images/0012001283/128346s.pdf#128347>.

Bibliografía complementaria

Meza, Antonio (1995), "En los estados", en La enseñanza en la Torre de Babel. La educación pública en Estados Unidos, México, Más Actual Mexicana de Ediciones, pp. 119-135 y 236-246.

UNESCO (1990), "Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje. Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, en DGEI-SEP Antología Temática "Educación Intercultural", pp.29-41.

Actividades sugeridas

1. Indagar, en un diccionario, una enciclopedia, una almanaque, en Internet o en cualquier otra fuente de información, las históricas, económicas, políticas y culturales de Arabia Saudita, Corea, la India y España, como: ubicación geográfica, población total, régimen de gobierno, organización social y producto interno bruto, entre otros. Con la información recabada elaborar una monografía de cada país.

2. Elaborar un cuadro comparativo en el que se expresen los rasgos principales del sistema educativo mexicano y las características de la educación en los países seleccionados.

3. Realizar una discusión en grupo (foro, debate, mesa redonda), sobre las semejanzas y diferencias que existen entre los sistemas que se comparan. Se sugiere organizar al grupo en equipos que representen a los distintos países. Con base en los conocimientos adquiridos en los bloques anteriores, cada equipo argumentará sobre las particularidades del sistema representado.

4. Revisar los contenidos de la "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad cultural" y el texto de Pardo "Sistema educativo...", y en equipo comentar sobre la importancia de la educación intercultural. Para la realización de esta actividad los estudiantes pueden considerar también los conocimientos adquiridos en otras asignaturas, principalmente en Introducción a la Educación Intercultural Bilingüe y Problemas y Políticas de la Educación Básica. Presentar las conclusiones generadas al resto del grupo.

Actividad de cierre del curso

Organizar un foro entre maestros y alumnos del semestre, si es posible de otros semestres para discutir, desde distintas perspectivas, uno o varios temas que hayan resultado

polémicos durante el trabajo en las diferentes asignaturas; una opción es invitar a los profesores de Problemas y Políticas de la Educación Básica, Escuela y Contexto Social, Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria e Introducción a la Educación Intercultural Bilingüe, así como a los alumnos de diferentes grupos o con diferentes posturas respecto a los temas seleccionados. Los temas sugeridos son:

- La importancia de que el maestro de educación primaria conozca y valore las bases constitutivas del sistema educativo mexicano y su presencia en la escuela primaria.
- La responsabilidad que tiene el maestro de educación primaria para orientar su práctica docente conforme a los principios y las normas que rigen el sistema educativo mexicano.
- Las implicaciones que los principios filosóficos y las normas tienen en la labor docente.
- La enseñanza en la lengua materna como un derecho educativo de todos los niños.
- La promoción de la equidad y la eliminación de todo tipo de discriminación como principios para la equidad de la educación.
- Los principios de la educación intercultural en el trabajo cotidiano de los docentes.